



FRONTEX, UNA AGENCIA EUROPEA FUERA DE CONTROL

Diciembre 2021

Mientras que durante años se ignoraron las críticas de las ONG, Frontex está ahora en el punto de mira. Desde su entrada en funcionamiento en 2005, la agencia europea de guardia de fronteras y guardacostas ha desempeñado un papel cada vez más importante en la implementación de la política migratoria securitaria de la Unión europea (UE). Avalada desde hace tiempo por las instituciones europeas, que en los últimos 15 años no han dejado de aumentar sus competencias en materia de controles y expulsiones de migrantes, así como su presupuesto (de 5 a 543 millones de euros), a partir de 2020 es cuestionada públicamente por primera vez sobre sus actividades y su funcionamiento interno (Comisión y Parlamento europeos, Defensor del Pueblo de la UE, OLAF), y en parte abandonada por sus partidarios.

La agencia ha sido acusada de repetidas violaciones de derechos, en particular devoluciones en las fronteras europeas (ONG y medios de comunicación internacionales), incumplimiento de sus obligaciones reglamentarias, disfunciones internas e incluso ineficacia (Tribunal de Cuentas europeo).

Mientras que los medios de comunicaciones se han hecho eco de los defensores de los derechos humanos, que denuncian desde hace más de 10 años que el mandato de Frontex vulnera los derechos fundamentales de las personas exiliadas, su opacidad, su autonomía sin control y su impunidad estructural, su evolución nefasta ha sido criticada incluso dentro de sus propias filas: el ex director adjunto de la agencia se declaró *“profundamente preocupado por el daño a la reputación de la agencia, su decisión de armar a los agentes y su incapacidad para impedir que la extrema derecha se infiltre en sus filas, en un contexto de movimientos anti-migrantes en toda Europa”*.

Los últimos años han demostrado ampliamente la peligrosidad de esta agencia fuera de control y fuera de la ley, emblema de la política europea de ultra-securitización de las fronteras y de la guerra contra lxs migrantes. Frontex no puede reformarse, y solo su abolición podría dar paso a una nueva era en la que el apego a los derechos fundamentales sea algo más que un recurso retórico.

La ampliación de las competencias de Frontex al servicio de las políticas migratorias securitarias de la UE

La llegada de casi un millón de exiliadxs a Europa en 2015 (el 0,2 % de la población europea) ha desencadenado reacciones políticas hostiles y represivas hacia las personas migrantes tanto desde el ámbito legislativo como práctico, reforzando una vez más el marco securitario europeo. La Unión Europea (UE) se ha centrado principalmente en el control de sus fronteras exteriores, invirtiendo importantes recursos en reforzar la agencia Frontex, con la esperanza de superar las “limitaciones” de la gestión de los movimientos migratorios por parte de los Estados miembros de la UE en solitario.

No es casualidad, por tanto, que el mandato de la agencia — tras una primera revisión en 2011 — haya sido revisado dos veces en apenas tres años, en 2016 y en 2019, con el objetivo de aumentar sus competencias, considerándose a Frontex como el baluarte contra la migración “indeseable” en un frenético período de revisión de los marcos políticos y jurídicos de la migración y el asilo (Agenda Europea de Migración).

El Reglamento UE 2016/1624 marcó un punto de inflexión: el argumento esgrimido de la “presión migratoria” a la que se vería sometido el territorio europeo permitió justificar un refuerzo sin precedentes de las competencias y capacidades de la agencia para “luchar eficazmente” contra la llamada migración irregular, cada vez más arriba de las rutas migratorias (ej. la «pre-frontera» y el sistema EUROSUR). Además de las operaciones

conjuntas y las intervenciones rápidas en las fronteras de la agencia, se habla ahora de equipos de apoyo a la “gestión de la migración” en el espacio Schengen, y se está creando una red cada vez más densa de actores interconectados (organizaciones internacionales, agencias europeas, los llamados países terceros) apoyados por un número creciente de oficiales de enlace de Frontex, incluso fuera del territorio de la UE. La reglamentación también permite a Frontex imponer medidas a los Estados miembros que no cooperen en la respuesta a situaciones que la agencia considere “críticas” en las fronteras de los Estados.

La cuestión de la devolución de “indeseables” también ocupa un lugar central en el reglamento de 2016: Frontex adquiere un papel predominante en la coordinación y organización de expulsiones a escala europea, que sin embargo se ven empañadas por numerosas violaciones de derechos, denominadas “incidentes”. La adopción de un mecanismo de denuncia largamente esperado se reveló rápidamente ineficaz, y constituye uno de los aspectos más críticos del mandato al haber permanecido prácticamente inalterado por las reformas posteriores.

La filosofía subyacente del Reglamento UE 2019/1896 — que dio lugar a la nueva reforma de la agencia — se basa en el principio de ampliar los poderes de intervención autónoma y rápida de la agencia. Entre las novedades más significativas, se encuentran

la ampliación del cuerpo estatutario de personal de la agencia de 1.500 a 10.000 personas para 2027 (con un intento de hacer más atractiva la contratación en las filas de la agencia); la casi triplicación del presupuesto para gastos operativos; la administración (en lugar de centralización) del sistema EUROSUR, que proporciona acceso a la información relativa a la vigilancia fronteriza y “pre-fronteriza”. Este último aspecto parece especialmente preocupante a la luz de las nuevas normas para compartir información con los Estados miembros, facilitadas por las estructuras de EUROSUR, que alimentan el análisis de riesgo y la activación de las operaciones de Frontex.

En cuanto al respeto de los derechos fundamentales, el nuevo reglamento prevé la ampliación del mandato del Agente de derechos fundamentales mediante el nombramiento de 40 personas encargadas de la vigilancia y del seguimiento. Pero el retraso en su contratación, dos años después de la aprobación del reglamento, demuestra el desinterés de la agencia por esta cuestión.

Con el nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, la Comisión confirma su agenda política basada en las expulsiones al otorgar a Frontex un papel protagonista en las políticas europeas de “retorno”. La agencia sale así reforzada en su papel de brazo operativo de la UE en la implementación de sus políticas migratorias, cada vez más securitarias.

Frontex 3.0: el belicista europeo

Para “proteger” las fronteras europeas de la llamada migración “incontrolada”, Frontex ha contado con recursos militares y tecnológicos, ya que el complejo militar-industrial lleva años dando forma a las políticas migratorias de la UE. Helicópteros, satélites, drones, torres de vigilancia, cámaras térmicas, sondas de CO2, detectores del ritmo cardíaco, georradars y datos biométricos ya se están utilizando para alejar de las fronteras europeas a civiles desarmados que ejercen su derecho a la movilidad.

La Comisión Europea prevé ampliar aún más los poderes de contención y expulsión de la agencia — que coordinará todas las expulsiones — (aunque sea llamándolas “retornos voluntarios”), y prevé aumentar sus medios técnicos para nuevos métodos de

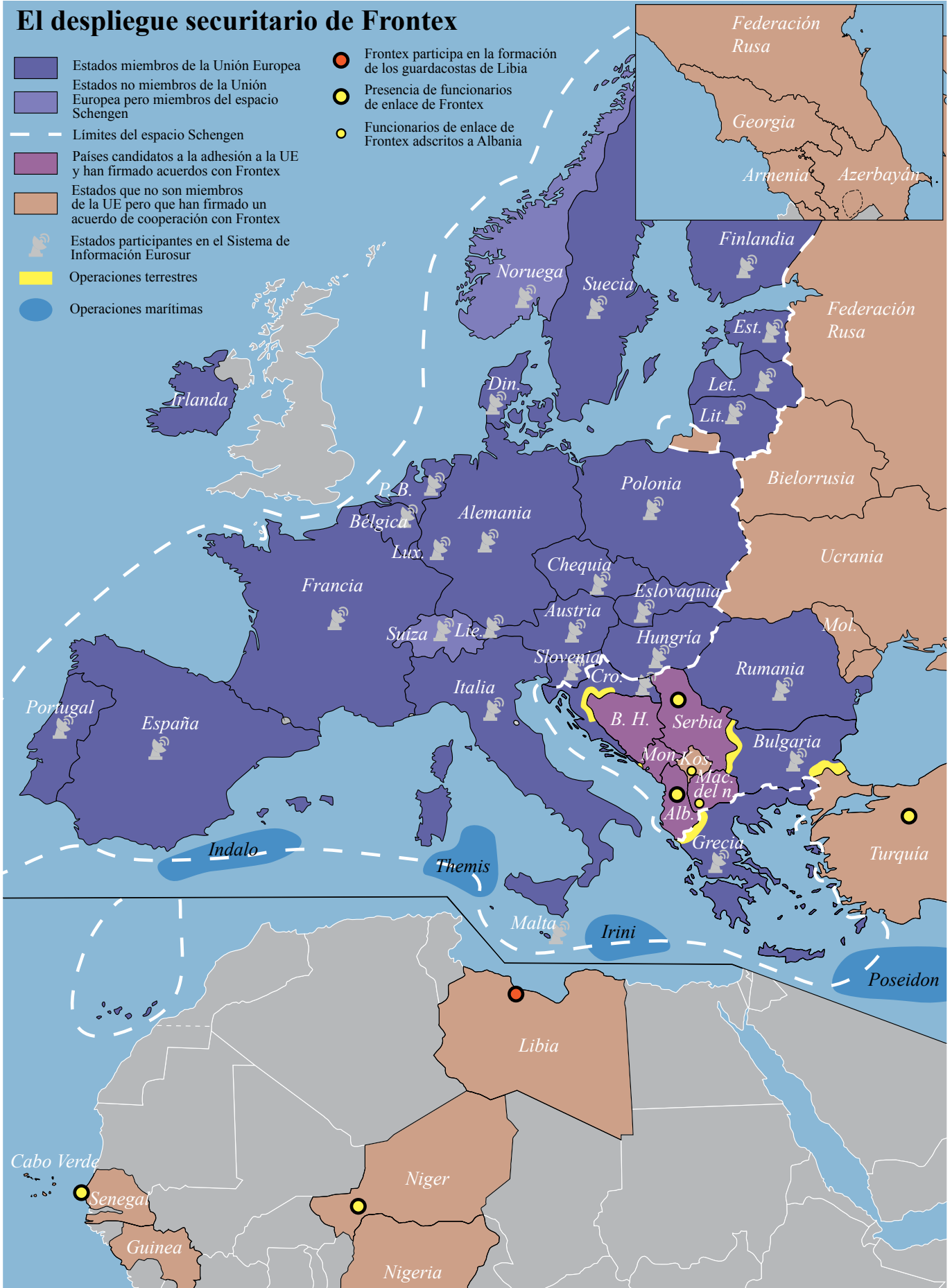
vigilancia: reconocimiento facial y autenticación “inteligente” de documentos, robótica cognitiva (agentes de fronteras robotizados con detectores de mentiras electrónicos). Sin tener en cuenta los legítimos temores que suscita el uso de tecnologías automatizadas e intrusivas con fines represivos, que, al contribuir a la deshumanización y la violencia contra lxs exiliadxs, vulneran los derechos y el principio de transparencia.

En un momento en que la UE busca — sobre todo con el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo — generalizar la clasificación, la privación de libertad y las expulsiones expeditivas en las fronteras europeas “inteligentes”, Frontex encarna la guerra emprendida por la UE contra lxs civiles convertidxs en amenazas.

El despliegue securitario de Frontex

- Estados miembros de la Unión Europea
- Estados no miembros de la Unión Europea pero miembros del espacio Schengen
- Límites del espacio Schengen
- Países candidatos a la adhesión a la UE y han firmado acuerdos con Frontex
- Estados que no son miembros de la UE pero que han firmado un acuerdo de cooperación con Frontex
- Estados participantes en el Sistema de Información Eurosur
- Operaciones terrestres
- Operaciones marítimas

- Frontex participa en la formación de los guardacostas de Libia
- Presencia de funcionarios de enlace de Frontex
- Funcionarios de enlace de Frontex adscritos a Albania



Idea y autoría: Hugo Roche, Migreurop 2021.

Fuentes : https://www.rtf.be/info/monde/detail_frontex-va-doubler-l-aide-a-la-surveillance-des-frontieres-en-lituanie?id=10802098

<https://frontex.europa.eu/about-frontex/key-documents/?category=working-arrangements-with-non-eu-countries>

<http://geoconfluences.ens-lyon.fr/informations-scientifiques/dossiers-regionaux/territoires-europeens-regions-etats-union/articles-scientifiques/EurDoc13.htm>

<https://www.touteurope.eu/societe/qu-est-ce-qu-eurosur/>

<https://www.consilium.europa.eu/fr/policies/eu-migration-policy/saving-lives-at-sea/>

<https://frontex.europa.eu/media-centre/news-release/frontex-expands-presence-in-western-balkans-with-operation-in-serbia-9WRMIW>

Migreurop carte Balkans et rapport Balkans 2021.

La impunidad por defecto: una agencia destructiva e inatacable

¿La impunidad de Frontex no tiene límites? A pesar de la notoria implicación de la agencia en varios casos de devoluciones, en particular en el Mar Egeo, la propia Comisión Europea admite que es incapaz para controlar sus actividades. Frontex, al igual que otras agencias europeas cuya misión debería limitarse a prestar apoyo técnico a la cooperación entre los Estados miembros, goza en la práctica de un margen de maniobra muy amplio tanto en la toma de decisiones como en la intervención operativa.

La forma en que Frontex opera y se presenta a sí misma como una agencia técnica, refleja esta contradicción. Bajo la apariencia de “apoyo técnico”, sus actividades distan mucho de tener un impacto en los derechos humanos: concluye acuerdos de trabajo con países en los que se han documentado violaciones de los derechos humanos — como Bielorrusia —, forma a guardacostas libios, toma a la fuerza las huellas dactilares de exiliados privados de libertad en los “hotspots” y asesora a las autoridades griegas sobre deportaciones a Turquía. La transparencia y la irresponsabilidad jurídica siempre han sido puntos ciegos en el mandato de la agencia. Preguntada en 2010 por el Defensor del Pueblo de la UE sobre la falta de herramientas para prevenir las violaciones de derechos fundamentales, Frontex replicó que nadie puede predecir una violación antes de que se haya cometido (!). En general, el argumento “técnico” proporciona un parapeto jurídico y política que permite a Frontex trasladar toda la responsabilidad a los Estados miembros, a pesar de que los haya asesorado y guiado durante las operaciones en las que se cometen violaciones de derechos.

En 2016, los guardacostas fueron acusados de disparar munición real contra los migrantes durante una operación conjunta de Frontex: el tribunal griego limitó su investigación únicamente a los agentes griegos, antes de absolver a los acusados.

La acción exterior de Frontex se basa en la elaboración de análisis según los cuales los inmigrantes constituyen una amenaza. Esta visión del objetivo del control fronterizo conduce a la discriminación, a prácticas y procedimientos ilegales, a tácticas policiales de mano dura y al racismo. Las consecuencias en los países fronterizos con la UE y fuera de ella son evidentes: se impide la entrada en la UE a personas racializadas, objetivo particular de los controles policiales, en un contexto sistémico de violencia y malos tratos. Pero si hay ilegalidades probadas, Frontex — que se dedica a la recogida y análisis de datos, la formación en control de fronteras fuera de Europa y las expulsiones — sigue siendo intocable.

Lejos de limitarse a centralizar la información que recoge, la agencia desempeña un papel activo en la producción de información. Los datos que recoge y trata de forma opaca, alimentan los análisis de riesgo sobre la “delincuencia transfronteriza” que no dudan en vincular el “cruce irregular de fronteras” con el riesgo terrorista, sin prueba alguna. Los informes sirven entonces como fuente principal para la elaboración de políticas migratorias.

2015 fue un año emblemático para este mecanismo: basándose en cifras sobreestimadas que confundían a las

personas con los llamados cruces irregulares de fronteras (una misma persona cruza a menudo varias fronteras), Frontex contribuyó a las decisiones de retirar las patrullas navales oficiales, criminalizar el rescate privado y reforzar los controles en las fronteras de la UE.

En un informe para el Consejo de la UE de 2021, Frontex predice que la reactivación económica en Europa atraerá a los llamados migrantes “no deseables”: la UE debe, por tanto, protegerse contra este “efecto llamada”. Esta advertencia es típica del modus operandi de la agencia: construir amenazas ficticias y proponer soluciones. Sin embargo, hasta finales de 2020, esta advertencia nunca había sido desmentida oficialmente, e incluso hoy en día no existe ningún mecanismo eficaz para hacer frente a las violaciones de derechos. Además, Frontex nunca ha sido sancionada por sus acciones.

Esto es aún más preocupante si se tiene en cuenta el creciente aumento de sus recursos materiales y humanos, y la combinación de su poder de iniciativa y sus poderes coercitivos. Los mecanismos de salvaguardia de los derechos adoptados para apaciguar a las críticas (Oficial de derechos fundamentales y Foro consultivo de derechos fundamentales en 2011; o mecanismos de denuncia en 2016) han resultado ineficaces. Al mismo tiempo, las instituciones europeas han utilizado las políticas migratorias para debilitar al derecho internacional, en particular el derecho del mar, con el fin de acabar con la movilidad “no autorizada”. En este contexto, la admisión de impotencia de la Comisión europea se asemeja a las lágrimas de cocodrilo en un mar de impunidad.

La bibliografía está disponible en la web de Migreurop: www.migreurop.org en la pestaña Publications/Notes.
<https://migreurop.org/article3220.html>

migreurop

MIGREUROP es una red de asociaciones, militantes e investigadores presentes en una veintena de países de Europa, África y Medio Oriente. Nuestro objetivo es dar a conocer y denunciar las políticas de exclusión de las personas en tránsito migratorio, en particular el encierro en campos, las diversas formas de expulsión, el cierre de fronteras así como la externalización de los controles migratorios practicada por la Unión Europea y sus Estados miembros.

Contribuimos así a la defensa de derechos fundamentales de las personas exiliadas (entre ellos el de “salir de cualquier país, incluido el suyo”) y a promover la libertad de circulación y de instalación.

www.migreurop.org

Seguid a Migreurop en  y en  @migreurop

MIGREUROP - CICP - 21ter rue Voltaire 75011 Paris

Fotografía: Salvatore Cavalli / AGF - Diseño gráfico: La Société
Dir. de la publicación: Yasha Maccanico - Cartografía: Hugo Roche

CON EL APOYO DE:

